

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/3475/PEÑALOLEN, 01.06.2012-

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 252 de fecha 04.04.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 11.04.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, y el Decreto Alcaldicio N° 1400/7089 del 30.12.2011, que establece el orden de subrogancias.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER. PERIODO)

GIRO SOLICITADO: ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS

CALIENTES, FRITURA DE PAPAS PRE-FRITAS.

EMPANADAS DE QUESO, BEBIDAS, TE Y CAFE.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 01.06.2012 AL 30.11.2012.

DIRECCION: AV. CONSISTORIAL Nº 950 LOCAL 1.

NOMBRE: PATRICIO HERRERA SANCHEZ.

2.-EFECTÚESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) PEDRO FARIAS BAÑADOS

PEDRO FARIAS BAÑADOS

ADMINISTRACION Y FINANZAS